

Tribunal Supremo
Unión Demócrata Independiente

En Santiago de Chile, con fecha 22 de noviembre de 2018 se reunió en sesión extraordinaria el Tribunal Supremo de la Unión Demócrata Independiente (UDI), bajo la presidencia de su titular señor Ernesto Illanes L. y con asistencia de los señores miembros Ignacio Astete A., José Miguel Olivares P. Excusaron su asistencia, por encontrarse fuera del país, los señores miembros Juan Eduardo Ibáñez W., y Andrés Serrano G.

El Tribunal Supremo dictó la siguiente resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Que en conformidad a lo dispuesto en el acápite 3. del Instructivo Electoral N°1 correspondiente al presente proceso eleccionario, las declaraciones de candidatura a directiva regional, comunal y de Consejeros Regionales se realizaron el día viernes 16 de noviembre pasado.
- 2) Que se ha realizado una revisión del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el aludido Instructivo Electoral, que dicen relación específicamente con: (i) individualización de los candidatos a cada uno de los cargos, incluyendo cédula de identidad y firma; (ii) número de patrocinios indicados en el Instructivo Electoral, incluyendo cédula de identidad de los respectivos patrocinantes y; (iii) planilla Excel que contenga el nombre y cédula de identidad de los patrocinantes.
- 3) Que en conformidad a lo anteriormente expuesto se aceptan las candidaturas que se indican y se rechazan igualmente aquellas que se expondrán en la parte resolutive, por las razones que se señalarán, en base a la información proveída por las respectivas Secretarías Regionales, Secretaría Ejecutiva y Secretaría General de la UDI.

En conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de la UDI y el Instructivo Electoral N°1;

SE RESUELVE:

- 1) Aceptar las siguientes listas a **Directiva Comunal**, en virtud de lo dispuesto en el Instructivo Electoral N°1, en las respectivas regiones:
 - a. **Región de Arica y Parinacota:**
 - i. Lista presidida por el señor Jorge Guerra, correspondiente a la comuna de Arica.
 - ii. Lista presidida por la señora Johanna Lemo, correspondiente a la comuna de Arica.
 - b. **Región de Tarapacá:**
 - i. Lista presidida por el señor Mauricio Prieto, correspondiente a la comuna de Alto Hospicio.

- ii. Lista presidida por la señora Jeannette Arce, correspondiente a la comuna de Huara.
- iii. Lista presidida por el señor Jaime Cejas, correspondiente a la comuna de Iquique.
- iv. Lista presidida por la señora Rosita Torres, correspondiente a la comuna de Pozo Almonte.

c. Región de Antofagasta:

- i. Lista presidida por la señora Marianella Blanco, correspondiente a la comuna de Calama.
- ii. Lista presidida por el señor Yerko Piedra, correspondiente a la comuna de Calama.
- iii. Lista presidida por el señor Carlos Reygadas, correspondiente a la comuna de Ollagüe.
- iv. Lista presidida por la señora Rosana Correa, correspondiente a la comuna de San Pedro de Atacama.
- v. Lista presidida por la señora Antonia Vilka, correspondiente a la comuna de San Pedro de Atacama.
- vi. Lista presidida por el señor Héctor León, correspondiente a la comuna de Antofagasta.
- vii. Lista presidida por el señor Patricio López, correspondiente a la comuna de Antofagasta.
- viii. Lista presidida por el señor Manuel Aravena, correspondiente a la comuna de Mejillones.
- ix. Lista presidida por la señora Jaqueline Vernal, correspondiente a la comuna de Sierra Gorda.
- x. Lista presidida por el señor Raniero Perucci, correspondiente a la comuna de Taltal.

d. Región de Atacama:

- i. Lista presidida por el señor Mirialvo Flores, correspondiente a la comuna de Copiapó.
- ii. Lista presidida por el señor Leonardo Rubio, correspondiente a la comuna de Copiapó.
- iii. Lista presidida por el señor Ramón Lanás, correspondiente a la comuna de Huasco.
- iv. Lista presidida por el señor Hugo Campos, correspondiente a la comuna de Vallenar.

e. Región de Coquimbo:

- i. Lista presidida por el señor Kevin Rojas, correspondiente a la comuna de Andacollo.
- ii. Lista presidida por el señor Roquer González, correspondiente a la comuna de La Higuera.
- iii. Lista presidida por el señor Fernando Toro, correspondiente a la comuna de La Serena.
- iv. Lista presidida por el señor Patricio Morán, correspondiente a la comuna de La Serena.

- v. Lista presidida por el señor Alexis González, correspondiente a la comuna de Paihuano.
- vi. Lista presidida por el señor Abihail Vásquez, correspondiente a la comuna de Vicuña.
- vii. Lista presidida por la señora Elvira Rivera, correspondiente a la comuna de Coquimbo.
- viii. Lista presidida por el señor Michael González, correspondiente a la comuna de Canela.
- ix. Lista presidida por el señor José Luis Torro, correspondiente a la comuna de Illapel.
- x. Lista presidida por la señora Ariela Valenzuela, correspondiente a la comuna de Monte Patria.
- xi. Lista presidida por el señor Jorge Flores, correspondiente a la comuna de Punitaqui.
- xii. Lista presidida por el señor Wilson González, correspondiente a la comuna de Salamanca.
- xiii. Lista presidida por el señor Cristián Smitmans, correspondiente a la comuna de Ovalle.

f. Región de Valparaíso:

- i. Lista presidida por el señor Bernardo Guerra, correspondiente a la comuna de Con-Con.
- ii. Lista presidida por la señora Adriana Marinetti, correspondiente a la comuna de Con-Con.

g. Región de O'Higgins:

- i. Lista presidida por el señor Tadeo Vilchez, correspondiente a la comuna de Codegua.
- ii. Lista presidida por el señor Marcial Abarca, correspondiente a la comuna de Coltauco.
- iii. Lista presidida por el señor Rodrigo Cavieres, correspondiente a la comuna de Coltauco.
- iv. Lista presidida por la señora María Riveros, correspondiente a la comuna de Machalí.
- v. Lista presidida por la señora Sonja Ahumada, correspondiente a la comuna de Rancagua.
- vi. Lista presidida por el señor Sergio Medel, correspondiente a la comuna de Mostazal.
- vii. Lista presidida por el señor Andrés Fernández, correspondiente a la comuna de La Estrella
- viii. Lista presidida por el señor Pablo Durán, correspondiente a la comuna de Rengo.
- ix. Lista presidida por la señora María Victoria Cavieres, correspondiente a la comuna de Requínoa.
- x. Lista presidida por el señor Carlos Romeros, correspondiente a la comuna de Las Cabras.
- xi. Lista presidida por el señor Andrés Acuña, correspondiente a la comuna de Litueche.

- xii. Lista presidida por el señor Leonel Barra, correspondiente a la comuna de San Fernando.
- xiii. Lista presidida por el señor Camilo Catalán, correspondiente a la comuna de Chépica.
- xiv. Lista presidida por el señor Sergio Briones, correspondiente a la comuna de Paredones.
- xv. Lista presidida por el señor Hugo Toro, correspondiente a la comuna de Pichilemu.

h. Región del Maule:

- i. Lista presidida por el señor José Contardo, correspondiente a la comuna de Talca.
- ii. Lista presidida por Oscar Bonilla, correspondiente a la comuna de Linares.
- iii. Lista presidida por Rosa Catrileo, correspondiente a la comuna de Linares.
- iv. Lista presidida por Cristián Rodríguez, correspondiente a la comuna de Villa Alegre.
- v. Lista presidida por Andrés Saez, correspondiente a la comuna de Villa Alegre.
- vi. Lista presidida por Karina Saldías, correspondiente a la comuna de Maule.**
- vii. Lista presidida por Horacio Lobos, correspondiente a la comuna de San Javier.

i. Región de Ñuble:

- i. Lista presidida por Nelson Zapata , correspondiente a la comuna de Coelemu.
- ii. Lista presidida por Ramis Ramírez, correspondiente a la comuna de Chillán.
- iii. Lista presidida por Carmen Garcés, correspondiente a la comuna de Chillán Viejo.
- iv. Lista presidida por José Olivares, correspondiente a la comuna de Pinto.
- v. Lista presidida por Eliseo Álvarez , correspondiente a la comuna de Ranquil.
- vi. Lista presidida por Jorge Bull , correspondiente a la comuna de San Ignacio.

j. Región del Bío Bío:

- i. Lista presidida por Francisco González, correspondiente a la comuna de Los Ángeles.
- ii. Lista presidida por Plácido Vidal, correspondiente a la comuna de Negrete.
- iii. Lista presidida por Cristián Andrade, correspondiente a la comuna de Tomé.
- iv. Lista presidida por Ricardo Rodríguez, correspondiente a la comuna de Tomé.
- v. Lista presidida por Bernes Toloza, correspondiente a la comuna de Nacimiento.
- vi. Lista presidida por Miguel Riquelme, correspondiente a la comuna de Quilaco.
- vii. Lista presidida por Claudio Veloso, correspondiente a la comuna de Quileco.
- viii. Lista presidida por Juana Figuera, correspondiente a la comuna de Lota.
- ix. Lista presidida por Max Van Rysselberghe, correspondiente a la comuna de Concepción.
- x. Lista presidida por Julio Andrades, correspondiente a la comuna de Hualpén.
- xi. Lista presidida por Liliana Díaz , correspondiente a la comuna de Hualqui.

- xii. Lista presidida por Patricia Villanueva , correspondiente a la comuna de Lebu.
- xiii. Lista presidida por Angélica Bedecarratz , correspondiente a la comuna de Lebu.
- xiv. Lista presidida por Arnold Schimer, correspondiente a la comuna de San Pedro de La Paz.
- xv. Lista presidida por Mario Delanays , correspondiente a la comuna de San Pedro de La Paz.
- xvi. Lista presidida por Pamela López , correspondiente a la comuna de Talcahuano.
- xvii. Lista presidida por Rodrigo Chandía , correspondiente a la comuna de Santa Juana.
- xviii. Lista presidida por Pablo Cea , correspondiente a la comuna de Los Álamos.
- xix. Lista presidida por Osvaldo Gallegos, correspondiente a la comuna de Curanilahue.
- xx. Lista presidida por David Fernández, correspondiente a la comuna de Chiguayante.
- xxi. Lista presidida por Gastón Opazo , correspondiente a la comuna de Coronel.
- xxii. Lista presidida por Carlos Cruces, correspondiente a la comuna de Coronel.
- xxiii. Lista presidida por Lorena Wolf, correspondiente a la comuna de Cañete.
- xxiv. Lista presidida por Boris Barrueto, correspondiente a la comuna de Florida.

k. Región de la Araucanía:

- i. Lista presidida por Sebastián Bustos, correspondiente a la comuna de Angol.
- ii. Lista presidida por Pablo Pereira, correspondiente a la comuna de Collipulli.
- iii. Lista presidida por el señor Llino González, correspondiente a la comuna de Temuco.
- iv. Lista presidida por Solange Pirelli , correspondiente a la comuna de Temuco.
- v. Lista presidida por Jeanette Perez, correspondiente a la comuna de Pitrufuquén.
- vi. Lista presidida por Abel Bascuñán, correspondiente a la comuna de Gorbea.

l. Región de Los Ríos:

- i. Lista presidida por María Fernández, correspondiente a la comuna de Mariquina.
- ii. Lista presidida por Rodrigo Boettcher , correspondiente a la comuna de La Unión.
- iii. Lista presidida por Luis Neira , correspondiente a la comuna de Lago Ranco.
- iv. Lista presidida por Francisca Silva, correspondiente a la comuna de Paillaco.
- v. Lista presidida por Alex Hidalgo , correspondiente a la comuna de Panguipulli.
- vi. Lista presidida por David Burgos , correspondiente a la comuna de Rio Bueno.
- vii. Lista presidida por Jaime Mena, correspondiente a la comuna de Rio Bueno.

m. Región de Los Lagos:

- i. Lista presidida por Rodrigo Altamirano, correspondiente a la comuna de Osorno.
- ii. Lista presidida por Iván Barrientos, correspondiente a la comuna de Fresia.
- iii. Lista presidida por Gerhard Fritz, correspondiente a la comuna de Frutillar.
- iv. Lista presidida por Rodrigo Tagle, correspondiente a la comuna de Llanquihue.
- v. Lista presidida por Peter Freitag, correspondiente a la comuna de Puerto Octay.
- vi. Lista presidida por Cristián Balcazar , correspondiente a la comuna de Puerto Varas.
- vii. Lista presidida por Marcelo Salazar, correspondiente a la comuna de Puerto Varas.
- viii. Lista presidida por David Vera, correspondiente a la comuna de Purranque.
- ix. Lista presidida por Julia Moreira , correspondiente a la comuna de Rio Negro.
- x. Lista presidida por Calbuco , correspondiente a la comuna de Karina Perez.
- xi. Lista presidida por Mariana Barros, correspondiente a la comuna de Maullin.
- xii. Lista presidida por José Carrasco, correspondiente a la comuna de Puerto Montt.
- xiii. Lista presidida por Cerafín Altamirano, correspondiente a la comuna de Castro.
- xiv. Lista presidida por Patricio Echeverría , correspondiente a la comuna de Chaitén.
- xv. Lista presidida por Mercindo Baez , correspondiente a la comuna de Chonchi.
- xvi. Lista presidida por Gustavo Pérez, correspondiente a la comuna de Hualaihue.

n. Región de Aysén:

- i. Lista presidida por María Solís, correspondiente a la comuna de Aysén.
- ii. Lista presidida por Oscar Catalán , correspondiente a la comuna de Cisnes.
- iii. Lista presidida por Johana Fernández, correspondiente a la comuna de Coyhaique.
- iv. Lista presidida por Washington Millar , correspondiente a la comuna de Coyhaique.
- v. Lista presidida por José Saavedra, correspondiente a la comuna de Coyhaique.
- vi. Lista presidida por Antonio Caragán, correspondiente a la comuna de Cochrane.
- vii. Lista presidida por Julio Figueroa , correspondiente a la comuna de Rio Ibáñez.

o. Región de Magallanes:

- i. Lista presidida por César Álvarez, correspondiente a la comuna de Puerto Natales.
- ii. Lista presidida por Hernán Ferreira, correspondiente a la comuna de Punta Arenas.

p. Región Metropolitana:

- i. Lista presidida por Carmen Ruminot, correspondiente a la comuna de Lam-
pa.
- ii. Lista presidida por Carlos Norambuena, correspondiente a la comuna de
Pudahuel.
- iii. Lista presidida por Carlos Vargas, correspondiente a la comuna de Maipú.
- iv. Lista presidida por Jessica Gutierrez, correspondiente a la comuna de Cerro
Navia.
- v. Lista presidida por Gonzalo Cornejo, correspondiente a la comuna de Reco-
leta.
- vi. Lista presidida por Gemita López, correspondiente a la comuna de Quinta
Normal.
- vii. Lista presidida por Felipe Mora, correspondiente a la comuna de Quinta
Normal.
- viii. Lista presidida por Leonel Madrid, correspondiente a la comuna de Lo Pra-
do.
- ix. Lista presidida por Marcelo Torres, correspondiente a la comuna de Conchalí.
- x. Lista presidida por Iván Brockway, correspondiente a la comuna de Indepen-
dencia.
- xi. Lista presidida por Michelle Parada, correspondiente a la comuna de Renca.
- xii. Lista presidida por Carla Romero, correspondiente a la comuna de Santiago.
- xiii. Lista presidida por Pamela Gallegos, correspondiente a la comuna de La
Reina.
- xiv. Lista presidida por Matías Bascuñán, correspondiente a la comuna de Vitacu-
ra.
- xv. Lista presidida por Esperanza Quilodrán, correspondiente a la comuna de
Puente Alto.
- xvi. Lista presidida por Alejandra Parra, correspondiente a la comuna de La Flo-
rida.
- xvii. Lista presidida por Alexis Flores, correspondiente a la comuna de La Cister-
na.
- xviii. Lista presidida por Mario Alarcón, correspondiente a la comuna de El Bos-
que.
- xix. Lista presidida por Adolfo Alvarado, correspondiente a la comuna de San
Bernardo.
- xx. Lista presidida por Hortencia Mora, correspondiente a la comuna de Calera
de Tango.
- xxi. Lista presidida por Eduardo Sánchez, correspondiente a la comuna de Paine.
- xxii. Lista presidida por Pablo Esquivel, correspondiente a la comuna de Talagan-
te.
- xxiii. Lista presidida por Maximiliano Genwkowki, correspondiente a la comuna
de Isla de Maipo .
- xxiv. Lista presidida por Eduardo Castro, correspondiente a la comuna de Peña-
flor.
- xxv. Lista presidida por John General, correspondiente a la comuna de El Monte.
- xxvi. Lista presidida por Juan Figueroa, correspondiente a la comuna de María
Pinto.
- xxvii. Lista presidida por Gastón Libuy, correspondiente a la comuna de
Melipilla .

xxviii. Lista presidida por Manuel Devia, correspondiente a la comuna de San Pedro.

2) Rechazar las siguientes listas a **Directiva Comunal**, en virtud de lo dispuesto en el Instructivo Electoral N° I:

a. Región de Tarapacá:

- i. Lista presidida por Roberto Masoliver, correspondiente a la comuna de Huarra, por solo presentar 6 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- ii. Lista presidida por la señora Lidia López, correspondiente a la comuna de Iquique, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 20 solicitados.
- iii. Lista presidida por Patricio Vargas, correspondiente a la comuna de Pica, por solo presentar 5 patrocinios correctos de 10 solicitados.

b. Región de Antofagasta:

- i. Lista presidida por Milton Cepeda, correspondiente a la comuna de Calama, por solo presentar patrocinios 9 correctos de 10 solicitados.
- ii. Lista presidida por Mónica Hechtle, correspondiente a la comuna de Tocopilla, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- iii. Lista presidida por Elizabeth Jimenez, correspondiente a la comuna de Tocopilla, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- iv. Lista presidida por Rodrigo Leyton, correspondiente a la comuna de Alto del Carmen, por solo presentar 1 patrocinio correcto de 5 solicitados.
- v. Lista presidida por Alejandro Navarro, correspondiente a la comuna de Caldera, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- vi. Lista presidida por Leticia Anfosi, correspondiente a la comuna de Chañaral, por solo presentar 8 patrocinios correctos de 10 solicitados.

c. Región de Coquimbo:

- i. Lista presidida por Samuel Pereira, correspondiente a la comuna de Canela, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- ii. Lista presidida por Carlos Rodríguez, correspondiente a la comuna de Combarbalá, por solo presentar 1 patrocinio correctos de 6 solicitados.
- iii. Lista presidida por Marcos Sulantay, correspondiente a la comuna de Coquimbo, por solo presentar 17 patrocinios correctos de 20 solicitados.
- iv. Lista presidida por Víctor Ramírez, correspondiente a la comuna de Los Vilos, por solo presentar 5 patrocinios correctos de 6 solicitados.
- v. Lista presidida por Marcelo Rojas, correspondiente a la comuna de Ovalle, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- vi. Lista presidida por Cristián Smitmans, correspondiente a la comuna de Ovalle, por solo presentar 12 patrocinios correctos de solicitados.

d. Región de O'Higgins:

- i. Lista presidida por Rodrigo Pereira, correspondiente a la comuna de Cimbarrongo, por solo presentar 6 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- ii. Lista presidida por Luis Alarcón, correspondiente a la comuna de San Javier, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.

- iii. Lista presidida por Edelmira Silva, correspondiente a la comuna de Mayoa, por presentar su candidatura fuera del plazo dispuesto en el respectivo Instructivo Electoral.
- iv. Lista presidida por Sandra Vargas, correspondiente a la comuna de Machalí por solo presentar 8 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- v. Lista presidida por Andrés Recabarren, correspondiente a la comuna Constitución de por solo presentar 8 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- vi. Lista presidida por Rosa Navarro, correspondiente a la comuna de Río Claro por solo presentar 8 patrocinios correctos de 10 solicitados.

e. Región del Maule:

- i. Lista presidida por Luis Alarcón, correspondiente a la comuna de San Javier, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 20 solicitados.

f. Región de Ñuble:

- i. Lista presidida por Marianela Sepúlveda, correspondiente a la comuna de Bulnes, por solo presentar 4 patrocinios correctos de 6 solicitados.
- ii. Lista presidida por Jezer Sepúlveda, correspondiente a la comuna de Chillán por solo presentar 10 patrocinios correctos de 20 solicitados.
- iii. Lista presidida por Asmeri Landeros, correspondiente a la comuna de Quillón, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- iv. Lista presidida por Cleofe Neira, correspondiente a la comuna de Quirihue por solo presentar 5 patrocinios correctos de 6 solicitados.
- v. Lista presidida por Dafne Bustamante, correspondiente a la comuna de San Carlos, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- vi. Lista presidida por Jorge Morales correspondiente a la comuna de Treguaco por solo presentar 1 patrocinio correcto de 6 solicitados.

g. Región del Bío Bío:

- i. Lista presidida por Jaqueline Ortega, correspondiente a la comuna de Quilleco por solo presentar 3 patrocinios correctos de 6 solicitados.

h. Región de la Araucanía:

- i. Lista presidida por Alex Weitt, correspondiente a la comuna de Lautaro por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- ii. Lista presidida por Víctor Burgos, correspondiente a la comuna de Los Sauces por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- iii. Lista presidida por Marco Baratta, correspondiente a la comuna de Victoria por solo presentar 8 patrocinios correctos de 10 solicitados.

i. Región de Los Ríos:

- i. Lista presidida por Marisol Bahamondes, correspondiente a la comuna de Futrono por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- ii. Lista presidida por Irene Ojeda, correspondiente a la comuna de Máfil por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- iii. Lista presidida por Paola Hube, correspondiente a la comuna de Valdivia por solo presentar 10 patrocinios correctos de 20 solicitados.

j. Región de Los Lagos:

- i. Lista presidida por Eduardo Sanhueza, correspondiente a la comuna de Huaihué por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- ii. Lista presidida por Ximena Ñunez, correspondiente a la comuna de Puyehue por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- iii. Lista presidida por Álvaro Vásquez, correspondiente a la comuna de San Pablo por solo presentar 3 patrocinios correctos de 6 solicitados.

k. Región Metropolitana:

- i. Lista presidida por Beatriz Lagos, correspondiente a la comuna de Estación Central por solo presentar 16 patrocinios correctos de 20 solicitados.
- ii. Lista presidida por Jorge Boher, correspondiente a la comuna de Colina, por solo presentar 18 patrocinios correctos de 20 solicitados..
- iii. Lista presidida por Claudia Donoso, correspondiente a la comuna de Quilicura, **porque dos miembros de la directiva no son militantes.**
- iv. Lista presidida por Miriam Lecaros, correspondiente a la comuna de Recoleta, por solo presentar 16 patrocinios correctos de 20 solicitados.
- v. Lista presidida por Eduardo Larriega, correspondiente a la comuna de Lo Prado, por solo presentar 7 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- vi. Lista presidida por Alexis Navarrate, correspondiente a la comuna de Huechuraba, **porque el candidato a secretario no es militante.**
- vii. Lista presidida por Leopoldo Vallejos, correspondiente a la comuna de Providencia, por solo presentar 18 patrocinios correctos de 20 solicitados.
- viii. Lista presidida por Guillermo Corvalán, correspondiente a la comuna de Macul, **porque el candidato a tesorero no es militante.**
- ix. Lista presidida por Verónica Nieto, correspondiente a la comuna de Las Condes, por presentar 17 patrocinios correctos de 20 solicitados.
- x. Lista presidida por Cristián Araya, correspondiente a la comuna de Vitacura, por solo presentar 19 patrocinios correctos de 20 solicitados.
- xi. Lista presidida por Mario Contreras, correspondiente a la comuna de La Pintana, **porque uno de los miembros de la directiva no es militante.**
- xii. Lista presidida por Claudio Pardo, correspondiente a la comuna de La Florida, **porque uno de los miembros de la directiva no es militante.**
- xiii. Lista presidida por Juan Torres, correspondiente a la comuna de El Bosque, por solo presentar 6 patrocinios correctos de 10 solicitados..
- xiv. Lista presidida por Vidiana Aguirre, correspondiente a la comuna de San Miguel, por solo presentar 7 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- xv. Lista presidida por Eduardo Pastene, correspondiente a la comuna de Pedro de Aguirre Cerda, por solo presentar 9 patrocinios correctos de 10 solicitados.
- xvi. Lista presidida por Nicolás Romo, correspondiente a la comuna de Buin, candidato a secretario no es militante del partido.
- xvii. Lista presidida por Paz González, correspondiente a la comuna de Padre Hurtado, candidato a tesorero no es militante del partido.

- 3) Otorgar como plazo fatal a las listas de Directiva Comunal rechazadas, el próximo Lunes 26 de noviembre de 2018 a las 19:00 hrs, para que complete los patrocinios que le faltan, cae manera tal que se cumplan con los requisitos establecidos en el Instructivo Electoral N°1,

mediante el envío al correo electrónico secretariatribunalsupremo@udi.cl (con copia a secretariageneral@udi.cl).

- 4) Hacer presente que en virtud del acápite 3. del Instructivo Electoral N°1, cualquier militante podrá impugnar ante este Tribunal Supremo, por escrito, fundadamente y acompañando todos los antecedentes disponibles, la aceptación o rechazo de una candidatura. La reclamación deberá ser presentada al correo electrónico secretariatribunalsupremo@udi.cl dentro del plazo de **2 días corridos** contados desde la notificación de la aceptación o rechazo de la candidatura.
- 5) Sujetarse a lo resuelto previamente y a lo que resolverá este Tribunal Supremo en los casos de las siguientes listas de Directiva Comunal:
 - a. Lista presidida por el señor Iván Herrera, correspondiente a la comuna de Punta Arenas, sujetarse a lo resuelto Rol 04-2018.
 - b. Lista presidida por Walter Garrido, correspondiente a la comuna de Antofagasta, sujetarse a lo que se resolverá en Rol 08-2018.
 - c. Lista presidida por Juan Caamaño, correspondiente a la comuna de Purén, sujetarse a lo resuelto en causa Rol 07-2018.

Dese copia y notifíquese por la abogado del Tribunal Supremo la presente resolución, a todos los apoderados de los candidatos antes señalados y a la Secretaría General de la Unión Demócrata Independiente.

Agréguese copia del Instructivo Electoral N° 1.

Ernesto Illanes L.

Ignacio Astete A.

José Miguel Olivares P.